

RESOLUCION No 001
Enero 26 de 2026

**CONVOCATORIA PARA LA XXII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS
FONDO DE EMPLEADOS FONCARE**

Por medio de la cual la Junta Directiva del Fondo de Empleados Foncare convoca a la Asamblea General Ordinaria de delegados en la modalidad presencial.

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el artículo 27º del Estatuto vigente, corresponde a la Junta Directiva convocar a los delegados hábiles a la Asamblea General Ordinaria de delegados, con el propósito de analizar la gestión realizada y proyectar las políticas de **FONCARE** para el siguiente periodo.
2. Que la Junta Directiva del Fondo de Empleados **FONCARE** debidamente reconocida por la Superintendencia de Economía Solidaria e inscrita el 12 de mayo de 2004 con el número 73868 en la Cámara de Comercio de Bogotá, las leyes 43 y 144 del decreto número 2150 de 1995 y el Estatuto Vigente, en sesión ordinaria realizada el día veintiséis (26) de enero de dos mil veintiséis (2026) de manera virtual como consta en el acta 242 de la fecha señalada, se aprobó realizar la convocatoria a la Asamblea General ordinaria de Delegados de manera presencial, en los términos del artículo 19 de la Ley 222 de 1995, modificado por el artículo 148 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 1 del Decreto 398 de 2020.
3. Que la Junta Directiva en busca de motivar la participación democrática de los asociados, y garantizar con criterios de transparencia y oportunidad:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. CONVOCATORIA: Convocar a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS PRESENCIAL** del Fondo de Empleados FONCARE, a los delegados que resultaron elegidos para el periodo 2025 – 2026 y que a la fecha de la presente convocatoria se encuentren hábiles; esta asamblea se llevará a cabo el día trece (13) de marzo de dos mil veintiséis (2026) en el Centro Social de Oficiales de la Policía Nacional (CESOF), ubicado en la avenida Boyacá número 142 - 55, de la ciudad de Bogotá, a la 1:00 p.m.

ARTICULO SEGUNDO. ASOCIADOS (DELEGADOS) HABILES: Son delegados hábiles los asociados (delegados) inscritos en el libro de socios, quienes al veinte (20) de Febrero de dos mil veintiséis (2026) no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con FONCARE.

Corresponde al comité de Control Social para el día veinte (20) de Febrero de dos mil veintiséis (2026); validar que los elegidos continúen asociados sin interrupción y dando cumplimiento a sus obligaciones. En caso de que alguno de los elegidos incurra en retiro o incumplimiento de sus obligaciones, serán suplidos por quien en el orden de votación haya quedado como suplentes en las Regionales.

ARTICULO TERCERO. ASOCIADOS (DELEGADOS) INHABILES: Corresponde al Comité de Control Social verificar la lista de asociados (delegados) tanto hábiles como inhábiles. La relación de estos últimos será publicada en el sitio web del Fondo www.foncare.co, a más tardar el tercer día calendario siguiente a la fecha de convocatoria. Los reclamos sobre inhabilidades se presentarán por escrito ante el Comité de Control Social, dentro de los cinco (5) días hábiles que dure la lista publicada y el Comité de Control Social dará respuesta máxima dos (2) días después de presentada la reclamación.

ARTICULO CUARTO. ORDEN DEL DIA: El orden del día a proponer a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS**, es el siguiente:

1. Himno Nacional.
2. Himno de los Fondos de Empleados.
3. Verificación del quórum.
4. Instalación de la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS.
5. Lectura y aprobación del Orden del día.
6. Elección de presidente, vicepresidente y secretario de la Asamblea.
7. Aprobación del Reglamento de la Asamblea General.
8. Informe de la Comisión de Revisión del Acta de la XXI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DELEGADOS.
9. Elección de comisiones para:
 - Revisión y aprobación del acta.
 - Nominaciones y Verificación de escrutinios.
 - Proposiciones y recomendaciones.
10. Informe de la Junta Directiva y Representante Legal.
 - 10.1. Evaluación Junta Directiva.
11. Informes Comités
 - 11.1. Control Social.
 - 11.2. Comité de riesgo de liquidez.
 - 11.3. Comité de riesgos y Oficial de Cumplimiento.
 - 11.4. Comité de apelaciones.
12. Evaluación comité control social.
13. Dictamen Revisor Fiscal.
 - 13.1. Evaluación revisora fiscal.
14. Estudio y aprobación de Estados Financieros a diciembre 31 de 2025 y sus revelaciones.
15. Documento - compromiso incremento reserva de protección aportes – Circular Externa 13/2018 Supersolidaria.
16. Estudio y aprobación del proyecto de distribución de excedentes.

17. Estudio y aprobación de la Reforma parcial de estatutos.
18. Elección de la revisoría Fiscal y sus honorarios.
19. Aprobación Código de Buen Gobierno.
20. Proyectos Empresa S.A.S. - FODES. Inversión Cartagena Beach – Liquidación S.A.S.
21. Proposiciones y recomendaciones.
22. Clausura de la Asamblea.

Parágrafo: La Junta Directiva aprobó junto con la convocatoria que la administración recopilará las proposiciones y varios y las clasificará por temas, para ser entregadas a la comisión que las expondrá en la asamblea.

ARTICULO QUINTO. DERECHOS DE INSPECCION: Previo a la Asamblea quedarán a disposición de los delegados en particular y de los Asociados en general, los libros, informes financieros, junto con sus notas – revelaciones correspondientes, la propuesta de reforma de estatutos y el reglamento de asamblea, elementos que estarán en la sección "**NOTICIAS**" del sitio web www.foncare.co. Los documentos en general estarán a disposición de los Asociados a partir de la fecha de la presente convocatoria.

Igualmente, dejamos constancia de nuestra voluntad de servicio para que el derecho de inspección de los asociados se pueda ejercer, para los cual estarán a disposición de los interesados, además de la web www.foncare.co, la línea telefónica "WhatsApp" 3152418674 y los teléfonos 3182360914 con la Coordinadora del Fondo y/o el Contadora, en horas de oficina.

ARTICULO SEXTO. VIGENCIA Y PUBLICACIÓN: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Será publicado en la página web www.foncare.co, y a través del WhatsApp de cada delegado hábil elegido.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. a los veintiséis (26) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

Presidente.
Rosmira Sánchez Avendano

Secretario.
Sandra Patricia Martinez Suarez